



AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Norberto Ast

Vicepresidencia 1°: Julián Miranda Gallino

Vicepresidencia 2°: Esteban Horacio Ibáñez

Secretaría: Dr. Fabrizio Abel Sartori

Prosecretaría: Dra. Melisa Valeria Mecca

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto

BRAILLARD POCCARD Germán

BRAILLARD POCCARD Enrique

CAMPIAS Claudia

DUARTES María Magdalena

ESTOUP Justo Alejandro

IBÁÑEZ Esteban Horacio

LAPROVITTA, Ataliva

LOVERA Nelson

MESTRES Mercedes

MIRANDA GALLINO, Julián

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PÉREZ, María Soledad

ROMERO BRISCO José Antonio

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

MOLINA, Luis Gonzalo



Portada –Sumario	1 – 4
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	5
NOTAS OFICIALES	
179-S-19 Versión Taquigráfica de la 17 Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 2019	5
168-S-19 y Adjs (2 Cuerpos)	5
EXPEDIENTES REMITIDOS POR EL DEM	
2531-S-19	6
135-E-19	6
2752-S-19	6
02-O-19	6
EXPEDIENTES PRESENTADOS POR EL DEM	
14-E-19	7
PROYECTOS DE RESOLUCION	
1081-C-19	7
1112-C-19	7-8
PROYECTOS DE COMUNICACION	
1074-C-19	8-11
1075-C-19	8-11
1076-C-19	8-11
1077-C-19	8-11
1078-C-19	8-11
1079-C-19	8-11
1080-C-19	8-11
1082-C-19	8-11
1083-C-19	8-11
1084-C-19	8-11



1085-C-19	8-11
1086-C-19	8-11
1087-C-19	8-11
1088-C-19	8-11
1089-C-19	8-11
1090-C-19	8-11
1091-C-19	8-11
1092-C-19	8-11
1093-C-19	8-11
1094-C-19	8-11
1095-C-19	8-11
1096-C-19	8-11
1097-C-19	8-11
1098-C-19	8-11
1099-C-19	8-11
1100-C-19	8-11
1101-C-19	8-11
1102-C-19	8-11
1104-C-19	8-11
1105-C-19	8-11
1106-C-19	8-11
1107-C-19	8-11
PROYECTOS DE DECLARACION	
1103-C-19	11-12
38-P-19	11-12



39-P-19	11-12
1108-C-19	11-12
1109-C-19	11-12
1110-C-19	11-12
1111-C-19	11-12
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION	
612-C-19	12
3049-S-19	13
1316-S-19 y Adj.	13-22
1317-S-19	22-28
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO	
37-D-09 (602-R-08) y Adj	28
01-K-10	28
07-F-11	28
175-D-11 (1639-D-11)	28
expedientes de Control de Gestión	29
Finalización de la sesión y arró de los Pabellones	29
Anexo	30– x

sujeto a revisión
y aprobación



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintinueve días del mes de agosto de dos mil diecinueve, siendo las 11 y 09 dice el

SR. PRESIDENTE (Ast).- Buenos días a todos, personal de Labor Parlamentaria, Cuerpo de Taquígrafos, señores concejales, señores de la Prensa y público presente.

Por Secretaría se tomará lista a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se consta la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia del concejal Molina.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Gracias, señor secretario. Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la presidencia, con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la XIX Sesión Ordinaria del Honorable Cuerpo.

Invito al señor concejal Esteban Ibáñez a izar el Pabellón de la Nación, a la señora concejal Claudia Campias a izar el Pabellón Provincial y al señor concejal Ataliva Laprovitta a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Ibáñez iza el Pabellón Nacional, la concejal Campias hace lo propio con el Pabellón Provincial, y, finalmente, el concejal Laprovitta iza el Pabellón Municipal.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 179-S-19: Secretaría del HCD (Dr. Sartori, Fabrizio).
Eleva Versión Taquigráfica de la 17ª Sesión Ordinaria del día 15 de Agosto de 2019, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado.

2-Expediente 168-S-19 y Adjuntos (2 Cuerpos): Secretaría del HCD (Dr. Sartori, Fabrizio).
Eleva Rendición de Fondo N° 6/2019.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.



PROYECTOS REMITIDOS POR EL DEM

1-Expediente 2.531-S-19: Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
Eleva Convenio entre MCC C/INVICO. Ref.: Compensación de Deuda Adrema A1-0102152-1.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 135-E-19: Espínola, Antonio Alberto.
Solicita consulta uso de Suelo p/ Aprobación de Plano Adrema A1-37306-1.

-Se gira a las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y a la de Obras y Servicios Públicos

3-Expediente 2.752-S-19: Secretaría de Hacienda.
Ref.: Cuenta de Inversión Ejercicio 2017.

-Se gira a las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

4-Expediente 02-O-19: Orden Franciscana Seglar (San Roque de Montpellier).
Eleva Nota Solicitando Exención año 2018 y Condonación año 2019 de Impuestos y Tasas Municipales, por ser entidad sin fines de lucro.
Con informe del DEM.

-Se gira a las Comisiones de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, y a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM

1-Expediente 14-E-19: Escribanía Municipal.
Ref.: Situación del Inmueble propiedad del Club Atlético Sapucay sobre retrocesión de Dominio.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente. Solamente para que conste en actas un pedido que hace un tiempo he realizado mediante intervención de este Concejo Deliberante, sobre un expediente parecido, solicitando que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes intervenga en la posible retrocesión de los terrenos del Club Arroyito.

Nada más, señor presidente.



PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1-Expediente 1081-C-19: Concejal Miranda Gallino, Julián
Solicita al DEM, se dé cumplimiento a la Ordenanza 5.993 de fecha 17 de Octubre de 2013.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado.

2-Expediente 1.112-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.
Solicita al DEM, informe sobre el avance de obra de las 200 Viviendas Municipales del B° Dr. Montaña.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra la señora concejal Magdalena Duarte.

SRA. DUARTES.- Gracias, señor presidente, voy a ser breve porque este es un tema que ya se planteó en el Recinto el año pasado, a través de dos pedidos de informes aprobados por unanimidad, que aún no han tenido respuestas, pedidos de informes realizados por la concejal Sosa, referidos al mismo tema que plantea este proyecto; por lo cual es insistir sobre este mismo tema, que tiene que ver sobre estas mismas viviendas pertenecientes al programa techo digno, que se encuentran en el Barrio Doctor Montaña.

La mitad de estas viviendas el año pasado fueron convenidas con la AOEM, para ser adjudicadas a los afiliados de dicha entidad sindical mediante lo que fue el acuerdo paritario del año pasado.

Estamos a un año, prácticamente de haberse firmado ese acuerdo; voy a pedir a la señora prosecretaria si puede proyectar unas imágenes...

-Se proyectan imágenes en la pantalla.

-Continúa la

SRA. DUARTES.- Las viviendas se encuentran en el mismo estado en el que estaban hace un año atrás, por lo cual vuelvo a insistir sobre el grado de avance que haya sobre todo con lo que tenga ver con la instalación de los servicios básicos que el 22 de octubre del año pasado, como consta en el perfil de Twitter Oficial de la Municipalidad, el intendente se había comprometido a iniciar a los pocos días las obras y siguen en el mismo estado.



Si entran a la cuenta oficial de Twitter de la Municipalidad, van a ver que son las mismas fotos y estas fotos se tomaron el sábado pasado señor presidente.

Creo que sobre todo, es de interés para los empleados municipales que están esperando obviamente poder acceder finalmente a una vivienda digna y lo que necesitan saber si hay algún tipo de avance o si en el mediano plazo se va a iniciar finalmente con la construcción y la finalización de estas viviendas.

Muchas Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ast).- De nada señora concejal. Ponemos en consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado. Es Resolución.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el señor concejal Justo Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado.

1-Expediente 1.074-C-19: Concejal Braillard Pocard, Germán.
Solicita al DEM, intervenga en la zona del B° Quintana, calle Nicaragua entre las calles Dumas y Turín.

2-Expediente 1.075-C-19: Concejal Ojeda, Ma. Florencia.
Solicita al DEM, proceda a realizar la reparación y mantenimiento del alumbrado público, en calle Fitz Simon desde Nevada hasta José Hernández del B° Progreso.

3-Expediente 1.076-C-19: Concejal Ojeda, Ma. Florencia
Solicita al DEM, proceda a realizar la reparación y mantenimiento del alumbrado público, en calle Olivos desde Niño Jesús hasta Samuel Morse del B° Pueblito Buenos Aires.

4-Expediente 1.077-C-19: Concejal Ojeda, Ma. Florencia
Solicita al DEM, incluir en el plan de bacheo, a la calle Tránsito Cocomarola desde Av. Gobernador Ruíz hasta Av. Gobernador Juan Pujol del B° Ntra. Señora de la Pompeya.



5-Expediente 1.078-C-19: Concejal Ojeda, Ma. Florencia
Solicita al DEM, proceda realizar la reparación y mantenimiento del alumbrado público en calle Agustín Donado desde Matheu hasta García Cossio del B° Primera Junta.

6-Expediente 1.079-C-19: Concejal Miranda Gallino, Julián
Solicita al DEM, tenga a bien reemplazar el cartel nomenclador de la calle Victoriano de la Plaza por estar mal escrito el nombre, el cual debería corregirse como Victorino de la Plaza.

7-Expediente 1.080-C-19: Concejal Miranda Gallino, Julián
Solicita al DEM, intime a la empresa prestadora del servicio de recolección de residuos que cumpla con el recorrido de recolección y limpieza, ubicado en calle Los Comechingones y Av. Maipú.

8-Expediente 1.082-C-19: Concejal Braillard Pocard, Germán.
Solicita al DEM, intervenga a fin de solucionar la falta de alumbrado público en las calles Nicaragua y Dumas del B° Quintana.

9-Expediente 1.083-C-19: Concejal Pérez, Ma. Soledad.
Solicita al DEM, reemplazar el adoquinado de la Calle 658 entre Cura Brochero y Profesor Crespo, del B° Independencia y desarrolle un plan integral de mejoramiento infraestructural.

10-Expediente 1.084-C-19: Concejal Pérez, Ma. Soledad.
Solicita al DEM, incluir en el Programa de Reconstrucción y Mantenimiento de Calles de Tierra a las Calles: 526; Fray Martí y Porta, Pasaje 654 del B° Independencia.

11-Expediente 1.085-C-19: Concejal Pérez, Ma. Soledad.
Solicita al DEM, desarrolle trabajos de perfilado, cuneteo y limpieza de canales sobre las calles internas del B° Independencia.

12-Expediente 1.086-C-19: Concejal Lovera, Nelson.
Solicita al DEM, proceda a realizar colocación de ripio en la Av. Montecarlo banda Oeste entre Av. Cartagena y calle Palermo del B° Laguna Seca.

13-Expediente 1.087-C-19: Concejal Lovera, Nelson.
Solicita al DEM, el arreglo de la calle La Huella, que abarca el B° Lomas del Mirador y el B° Costanera Norte.

14-Expediente 1.088-C-19: Concejal Molina, Luis G.
Solicita al DEM, realice tareas de enripiado y perfilado en la calle Loreto del B° Fray José de la Quintana.

15-Expediente 1.089-C-19: Concejal Molina, Luis G.



Solicita al DEM, realice limpieza del basural ubicado en la intersección de las calles Guillermo Ojeda y Loreto del B° Pirayuí.

16-Expediente 1.090-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, proceda a realizar bacheo por la Av. Juan de Garay al 800 en su intersección con Irala.

17-Expediente 1.091-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, proceda a la intervención integral en el sector donde se ubican las 456 Viviendas (EPAM) del B° Dr. Montaña.

18-Expediente 1.092-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, lleve a cabo tareas de relleno, nivelación y enripiado en la calle Río Cuarto y Pje Tabaré.

19-Expediente 1.093-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, proceda a la reparación del poste de iluminación ubicado sobre Av. Juan de Garay al 800 del B° Juan de Vera.

20-Expediente 1.094-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, proceda a culminar de forma urgente con el bacheo de la calle Chacabuco entre Av. Armenia y Valentín Virasoro del B° Hipódromo.

21-Expediente 1.095-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, proceda a reparar el poste a punto de caer sobre la Av. Garay al 300 del B° Patono.

22-Expediente 1.096-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, lleve a cabo tareas de bacheo en la calle Alberdi.

23-Expediente 1.097-C-19: Concejal Duarte, Ma. Magdalena.

Solicita al DEM, se proceda a la urgente intervención integral en las inmediaciones del predio de la Ex-Empresa Resero delimitada por el cuadrante de las calles J.R. Vidal (frente), La Pampa, Chubut y Pje Las Flores.

24-Expediente 1.098-C-19: Concejal Nieves, Fabián.

Solicita al DEM, proceda al total arreglo y mantenimiento de los baches que se encuentran a lo largo de la Av. Cruz del Sud, entre Av. Santa Catalina y calle José Hernández de los Barrios Progreso y Altagracia.

25-Expediente 1.099-C-19: Concejal Nieves, Fabián.

Solicita al DEM, proceda al arreglo total y mantenimiento del bache que se encuentra en la Av. Paysandú esquina Av. Cosquín de los Barrios Malvinas Argentinas y Progreso.

26-Expediente 1.100-C-19: Concejal Nieves, Fabián.



Solicita al DEM, proceda al total arreglo y mantenimiento del bache que se encuentra sobre la Av. Teniente Ibáñez, esquina Vargas Gómez del B° Luz y Fuerza.

27-Expediente 1.101-C-19: Concejal Nieves, Fabián.

Solicita al DEM, proceda al total arreglo y mantenimiento del bache que se encuentra sobre la Av. Teniente Ibáñez esquina José R. Vidal de los Barrios Sur y San Martín.

28-Expediente 1.102-C-19: Concejal Estoup, Justo A.

Solicita al DEM, la apertura de la Av. Juan de Garay desde su intersección con calle Gutnisky hacia la costa del Río Paraná entre los Barrios Virgen de los Dolores y Patono.

29-Expediente 1.104-C-19: Concejal Mestres, Mercedes.

Solicita al DEM, proceda al arreglo y perfilado de la calle Necochea desde Tacuarí hasta Las Piedras del B° Villa Chiquita.

30-Expediente 1.105-C-19: Concejal Mestres, Mercedes.

Solicita al DEM, proceda a la reposición de luminarias del cuadrante comprendido por las calles Bolívar, Rivadavia, España e Ituzaingó del B° Libertad.

31-Expediente 1.106-C-19: Concejal Campias, Claudia.

Solicita al DEM, realice el retiro de los cacharros, en las calles Esteban Bajac y Martín Fierro del B° Anahí.

32-Expediente 1.107-C-19: Concejal Campias, Claudia.

Solicita al DEM, la reparación de la cinta asfáltica en la calle J. Sheridan intersección Sicilia del B° Apipé.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Ponemos en consideración los Proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobados. Son Comunicaciones.

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración la moción.

-Aprobado.



SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado.

1-Expediente 1.103-C-19: Concejal Braillard Pocard, Juan E.
De Interés del HCD, la 66ª Reunión y Asamblea Plenaria del CONFEDI, la cual se llevará a cabo en nuestra Ciudad y la Ciudad de Resistencia (Chaco), los días 31 de Octubre y 1 de Noviembre.

2-Expediente 38-P-19: Presidencia del HCD (Sr. Ast, Norberto)
De Interés del HCD, las XXVII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria que se realizarán del 11 al 13 de Octubre en la Ciudad de Corrientes.

3-Expediente 39-P-19: Presidencia del HCD (Sr. Ast, Norberto)
De Interés del HCD, el “IX Weekend HTA” que se realizará los días 8 y 9 de Noviembre.

4-Expediente 1108-C-19: Concejal Romero Brisco, José A.
De Interés del HCD, el acto en conmemoración al “Día del Niño”, que se desarrollará este 30 de Agosto, en el CDI “Padre Mujica”.

5-Expediente 1109-C-19: Concejal Lovera, Nelson.
De Interés del HCD, “El Día del Abogado”, que se celebra todos los 29 de Agosto.

6-Expediente 1110-C-19: Concejal Lovera, Nelson.
De Interés del HCD, “El Día de Santa Rosa de Lima”, que se celebra los 30 de Agosto de cada año.

7-Expediente 1111-C-19: Concejal Mestres, Mercedes.
De Interés del HCD, el curso de cocina dictado por la Escuela de Oficios Proactivos, en la Iglesia San Juan Bautista.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración los Proyectos de Declaración

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado. Son Declaraciones.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

1-Expediente 612-C-19: Concejal Miranda Gallino, Julián. Eleva Proy. Ordenanza- Declara como árbol histórico de la Ciudad de Corrientes, al ejemplar de la especie ficus benghalensis, conocido como Gomero del Parque Mitre, ubicado en el Parque Mitre.

Las Comisiones de Ecología y Desarrollo Económico y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 2 del presente.



SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado. Es Ordenanza.

2-Expediente 3049-S-19: Secretaría de Desarrollo Urbano. Proyecto Ordenanza “Distritos Administrativos” Santa Catalina.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 2 al 3 del presente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias, señor presidente, conforme a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a pedir que el presente expediente sea girado nuevamente a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Así se hará entonces señor concejal, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria este expediente vuelve a la Comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

3-Expediente 1316-S-19 y adjuntos. Secretaría de Desarrollo Urbano. Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 2, 3 y 4 del presente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el señor concejal Ataliva Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente. La verdad señor presidente, nosotros hemos acompañado en la primer lectura, no solamente con el objeto de habilitar la primer lectura para darle continuidad al tratamiento legislativo; pero fundamentalmente, hemos acompañado la primer lectura porque entendíamos y entendemos, que tanto este proyecto como el que se va a tratar posteriormente, son vitales son importantes.

También tenemos que aclarar señor presidente, más allá de que lamentablemente, digo lamentablemente la poca participación de vecinos, de técnicos o de representantes de organizaciones en la audiencia pública, sobre un tema muy importante, una herramienta que puede ser vital para la ciudad y la posterior reunión con la Secretaria de Planeamiento del municipio.



Nosotros no hemos encontrado, bueno, aclaro que entendíamos en el momento de la primera lectura dar la chance, acompañar la posibilidad, de tener un debate, de generar los mismos, consistentes sólidos para que ésta Ordenanza sea un instrumento que verdaderamente sirva.

Pero lamentablemente, señor presidente, ya hoy en el tratamiento de la segunda lectura nos encontramos nuevamente con el mismo proyecto, la misma Ordenanza, más allá de las posibilidades o más allá de las propuestas que les habíamos ofrecido a la Secretaría de Planeamiento en nuestra reunión.

Yo me voy a referir a algunos puntos particulares de este Proyecto de Ordenanza, señor presidente, por el cual claramente de mi intervención va a resultar, digamos la conclusión, de nuestra posición como bloque; y que tiene que ver con los elementos que ya avanzan en los considerandos del proyecto mismo, señor presidente y que tiene que ver por ejemplo, con que se establece, una línea...

-El concejal Laprovitta pide permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Autorizado señor concejal.

-Continúa el

SR. LAPROVITTA.- En un párrafo se plantea: *“que en la línea de lo expuesto, resulta necesario poner en práctica en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, la conclusión por derechos de edificación de acuerdo a las zonas y distritos beneficiarios determinados por normativas específicas dictadas por el Departamento Ejecutivo”*.

¿Cuáles son los distritos se van a ver beneficiados con tasa? ¿Beneficiados o perjudicados o no sabemos qué? No sabemos en términos físicos, en términos territoriales si el efecto de esta tasa va a ser positivo, yo creo que a esta altura vamos a tener más efectos negativos y ahora los voy a fundamentar en esta explicación.

Este es el primer elemento a tener en cuenta ¿dónde están los distritos donde se especifican? no hay, no existen, el Código de Planeamiento no ha tenido modificación, ustedes dirán, sí, tuvo modificación en la sesión pasada ¿saben qué? En la sesión pasada, lo único que hicimos después de haber analizado detenidamente, nosotros habíamos pedido el pase a comisión.



Se establece como distrito en la modificación del Código de Planeamiento, la creación de una zona central, ahora la pregunta que uno se hace, que tiene derecho a hacerse, me hago yo como concejal, pero también como vecino de la ciudad como puede hacerse cualquier vecino, es: si al lado de mi casa amparado con esta tasa ¿me van a poder construir? o ¿no me van a poder construir?; porque no hay ningún límite y ahora lo voy a seguir justificando en los articulados.

Ordenanza aprobada la semana pasada en el Concejo Deliberante, solamente creación del distrito central, el resto no está aclarado, distrito central es que abarca para que entendamos todos, desde Teniente Ibáñez hasta la zona que actualmente comprende el casco céntrico, el casco histórico, el casco histórico monumental englobando todo bajo un solo concepto, no eliminando -y esto hay que hacer la aclaración- no eliminando el casco histórico, ni el casco histórico monumental.

Pero tampoco haciendo diferenciaciones en relación a estos territorios, a estas partes de la ciudad que son vitales conservar, por lo menos lo que queda, en términos de límites, en términos de limitaciones claras, subjetivas, normativas.

Queda librado, empieza a quedar librado a la voluntad del Departamento Ejecutivo, no a la de la normativa que nosotros podemos generar en el Concejo Deliberante, este concepto es importante, las zonas, los distritos, colegas, señor presidente, nosotros los concejales debemos ser cuidadosos de establecerlo por ordenanza; no les debemos dar a los intendentes esa posibilidad, porque esa facultad lo tenemos los vecinos, nosotros somos los representantes genuinos en el Concejo Deliberante de ellos, darle esa atribución al intendente es peligroso, no al intendente Tassano.

Me pongo en poder constituyente del 'constituyente', el constituyente qué piensa cuando pone restricciones, piensa en que no le podemos dar libertades absolutas, porque siempre va a ver tentaciones, cualquiera sea el signo político y a mí me tocó ponerles restricciones a los intendentes 'Camau' Espínola y Fabián Ríos, y lo tuve que poner y las ordenanzas salieron por unanimidad -sobre todo- en los años 2014 - 2015.



Y hoy esos proyectos de ordenanzas -dicho sea de paso, señor presidente- están vigentes y funcionan con altibajos, con dificultades, pero funcionan, el Proyecto de Santa Catalina es un claro ejemplo de eso.

Señor presidente ya entrando a los articulados, empezamos a ver en este proyecto que se está debatiendo, cuestiones técnicas que obviamente se van a exceder el ámbito de discusión política, pero pueden influir en el caso, voy a tratar de incorporar.

Para no ser extenso voy a dedicarme en la modificación del Artículo 262 del Código de Planeamiento, es bastante extenso y técnico en su redacción, pero hay un punto en particular que quiero detenerme y pedirle permiso para leer...

SR. PRESIDENTE (Ast).- Autorizado.

SR. LAPROVITTA.- Se plantea en el Artículo 262 4º párrafo: *“Determinase que la superficie edificable adicional será la base imponible de la construcción por derecho de edificabilidad”*.

Mire, en ningún lado -por lo menos yo no encontré- y si por allí ustedes encuentran háganme ver, yo no encontré y se lo he preguntado a la Secretaría de Planeamiento, no tuve respuesta adecuada, la gran duda: ¿quién determina y cómo se determina la superficie edificable adicional? ¿Sobre el FOT? Puede ser sin duda, puede ser una vía, pero no está claro; pero fundamentalmente lo que no está claro es lo anterior, lo que no está claro es como se va a determinar el piso por el cual esa superficie edificable adicional se va a establecer; ¿cuáles serán los pisos?, los pisos serán ¿Lo que establece el actual Código de Planeamiento en función del territorio? ¿Los pisos serán lo que establece el Código de Edificación? ¿Cuáles serán los pisos sobre el cual se van a establecer?

Otro elemento señor presidente, es el que tiene que ver con el valor fiscal que se utiliza para el cálculo de la Tasa de Derecho de Edificabilidad sobre la base de este concepto que no está claro, como se determina, que es la superficie edificable adicional, por lo menos en esta ordenanza, ni tampoco en el Código de Planeamiento.

Cuando hablamos del valor fiscal señor presidente, esto lo aclaró la secretaria de Planeamiento, estamos sinceramente frente a una incongruencia tremenda, acá empiezo a



pensar en las inconsistencias que tiene este proyecto de ordenanza de ser efectivo, ser eficiente.

El valor fiscal, es el valor sobre el cual se cobra los tributos, sí claro, cualquier derecho que cree, cualquier tasa que cree tiene que basarse en el valor fiscal, ahora bien, ustedes imagínense un empresario, un inversor lleva adelante -obviamente- su actividad con objetivo de lucro respetable sin duda, pero que va a obtener un valor de mercado que es infinitamente superior al valor fiscal.

Este concepto es importante porque en términos teóricos se quiso mezclar, se quiso confundir, no confundir -perdón por la expresión- sin mala intención se quiso confundir, y se mezcló con el concepto de plusvalía, porque en verdad, si pensamos en termino de plusvalía, el valor del mercado, sobre el valor fiscal es tremendamente grande, el plusvalor que se genera es tremendamente grande; pero el Municipio no alcanza a obtener diferencias de ese plusvalor, solamente se queda con el valor fiscal.

Por lo tanto la tasa que estamos creando, que se puede crear en el Concejo Deliberante es inconsistente desde el punto de vista de lo que se vino hablando de creación de una plusvalía, porque que no refleja la plusvalía que da el mercado al valor de la propiedad, no refleja esto, no se asienta sobre ese plusvalor, se asienta solamente sobre el valor fiscal que el Municipio a través de sus instrumentos formales, legales le genera les da el instrumento, no capta el valor del mercado.

Hoy pueden ser diez, mañana veinte, treinta y ojalá pudiéramos tener la posibilidad de captarlo a ese valor del mercado, a nuestra posición de plusvalía, nosotros estamos de acuerdo, muchas acciones del Estado que vienen generando incrementos de valor casi permanentes, sobre muchas propiedades en la ciudad, y que lamentablemente hoy el Municipio no ha podido, en beneficios de todos los correntinos obtener esto.

Señor presidente, otro elemento que figura en el Artículo 263, es lo que plantea, permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Autorizado.



SR. LAPROVITTA.- *“Establécese que para aquellas edificaciones de interés y uso público, el Departamento Ejecutivo Municipal previo informe de la Secretaria de Desarrollo Urbano podrá eximir total o parcialmente de la presente contribución”.*

Nosotros estamos dando la facultad de eximir algo que estamos creando señores; señor presidente el Artículo 263; miren por qué no hacen una cosa, porque no me aprueban la posibilidad de cobrar o de eximir y se acabó la historia nos evitamos cualquier discusión, pero el Artículo 263 es un (inaudible) a las facultades del Concejo Deliberante. Lo establece la Carta Orgánica, no lo establecemos nosotros.

Señor presidente, este artículo lo único que está haciendo es generar una fuerte posibilidad de generar operaciones de lobby, de presión y de intereses sobre el intendente, sin el resguardo político del Concejo Deliberante, el intendente lo que nos está diciendo es ‘no quiero que ustedes me acompañen’, cuando es necesario defender el interés de los vecinos; ahora, báncate sólo los intereses de los lobistas.

Señor presidente, nosotros debemos resguardar al intendente, más allá de las posiciones políticas, me parece que queda desguarnecido; nosotros no nos vamos a oponer nunca a que aumente la edificabilidad de la ciudad. Pero tenemos que tener en cuenta dos cosas: primero el orden territorial, el orden urbano, como vamos a crecer.

A mí me parece señor presidente y ojala la historia no me dé la razón, ojala que los próximos años a mí no me den la razón y lo digo con mucha honestidad, ojala que esté equivocado señor presidente, a mí me parece que este instrumento que se está creando de esta forma -de esta forma- lo que va a generar, es poner los intereses económicos por encima de los intereses de la direccionalidad que tiene que tener nuestra ciudad; yo no estoy en desacuerdo de que haya inversores, que construyan o que generen empleo, no es el concepto.

Nosotros, creo que debemos ir a ser una ciudad competitiva en términos de desarrollo constructivo, habitacional, etcétera, etcétera. Pero tenemos que hacerlo con un norte, un orden y lo que estamos generando con este instrumento, es inclusive apartar, alejarnos un tanto del Código de Planeamiento.



Por último señor presidente, para no seguir extendiéndome, no quiero dejar de mencionar este último artículo, que es el 265 donde dice y pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Concedido.

SR. LAPROVITTA.- *“facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar las resoluciones pertinentes a las exenciones previstas en el presente Código y demás reglamentaciones, para la mejor interpretación y aplicación de los tributos”.*

Es cierto que la interpretación y aplicación (de los tributos) puede darla el Servicio Jurídico o inclusive la misma Justicia, cuando se la solicita. Ahora, me parece que darle esta facultad de dictar resoluciones solamente al intendente en función de la interpretación que el intendente pueda hacer, ya es mucho, ya es renunciar demasiado a nuestras facultades, señor presidente.

Por estas razones, por las razones que podamos seguir esgrimiendo en el diálogo, con el ánimo de contribuir a este proceso, es que voy a mocionar el rechazo a este proyecto de ordenanza con el ánimo de seguir discutiendo un instrumento que sea superador.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el señor concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Gracias, señor presidente. Los dos expedientes que estamos tratando hoy, ingresaron al Concejo el día 28 de marzo. Recordamos que estos dos expedientes ingresaron junto con uno, que aprobamos en la sesión pasada y que se refería a algunos cambios en el Código de Planeamiento.

Estos dos expedientes van de la mano, están atados en cuanto a los temas que se tratan y fueron enviados desde el Departamento Ejecutivo a este Concejo, luego del análisis de más de seis meses con respecto de las cuestiones que aquí se plantean.

Lo primero que tenemos que decir, es que desde diversos sectores, inclusive desde la oposición, hace años se viene hablando –posición que por otra parte compartimos- de la posibilidad de incorporar ese concepto de plusvalía en la legislación municipal y generar así mayores ingresos para las arcas municipales, ingresos que a su vez van a servir para desarrollar determinadas zonas de la ciudad en cuanto a su infraestructura, que sabemos que hay sectores en los que existen ciertas deficiencias.



Esta visión entonces generó la posibilidad de que se avance en estos estudios y se envíen estos proyectos al Concejo Deliberante. Como bien se ha dicho anteriormente, son cuestiones técnicas en su mayoría, pero lo que tenemos que hacer aquí, me parece, es rescatar lo conceptual: cuál es la visión que nos ha movido desde el oficialismo como para poder discutir hoy estas cuestiones aquí. Y de lo que se trata señor presidente, justamente es de lo que a partir del estudio que se realizó, se puede hacer en determinadas zonas de la ciudad.

Lo que hay que tratar aquí, porque aquí se ha hablado de distritos, de zonas y de alturas, es que no estamos modificando con ninguno de estos dos proyectos el Código de Planeamiento ni el Código de Edificación: muy por el contrario, la herramienta que hoy estamos analizando, lo que pretende es jugar conjuntamente con el Código de Planeamiento y el Código de Edificación para incorporar por primera vez –y esto también hay que decirlo, señor presidente, es una cuestión que es un hecho histórico- incorporamos el proyecto de plusvalía a nuestra normativa municipal.

La plusvalía es el mayor valor –en pocas palabras, digamos- el mayor valor que un predio puede llegar a tener o que incorpora a partir de determinadas circunstancias. En este caso, a partir de la posibilidad de que el Municipio puede dar, de que determinados predios en determinadas zonas tengan un mayor aprovechamiento. Por eso es que se habla de superficie edificable básica, que sería la existente hoy y la superficie edificable adicional que es la que se puede llegar a habilitar.

Entonces, no es que se mezcla con el concepto de plusvalía: se apoya en el concepto de plusvalía y lo que hay que determinar es cómo se cobra esa plusvalía, ese es el mecanismo que hoy estamos tratando acá.

Hay una cuestión que también hay que subrayar señor presidente, porque al encarar este proyecto el Departamento Ejecutivo no se ha limitado a mandar el proyecto al Concejo Deliberante y darle el trámite de la Audiencia Pública que la hemos realizado aquí, agotando casi la cuestión como un tema administrativo formal. Muy por el contrario, lo que se ha hecho desde el minuto cero, es enviar a los funcionarios municipales del área, a cada una de



las asociaciones que tienen interés o que pueden verse afectado por la normativa que se propone.

Así -y esto es de público conocimiento- los funcionarios del área han ido a la Cámara Inmobiliaria, al Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Fecorr y a otras organizaciones.

La verdad es que han sido bien recibidos los proyectos y a los mejor es por eso que esas organizaciones al momento de la Audiencia Pública aquí ya no se presentaron, porque no tenían nada que objetar. O sea que a mí no me extraña que esta cuestión y después de cómo lo encaró el Departamento Ejecutivo, que muy por el contrario de tratarlo como una cuestión formal abrió el diálogo y convocó a todos los sectores y obtuvo el acompañamiento. A partir de eso a mí no me extraña que las asociaciones no se hayan presentado. Seguramente si tenían alguna objeción, se hubiesen presentado y planteado sus dudas e inquietudes al respecto.

Entonces señor presidente ¿Por qué decíamos que estas cuestiones están atadas? La tasa que estamos creando aquí, o que se pretende crear porque modificamos el Código Fiscal, hay otra cuestión que queremos rescatar puntualmente, de cuál ha sido la impresión del Departamento Ejecutivo. Porque tranquilamente pudo haber planteado la creación de la tasa y darle el destino a Rentas Generales, como para poder tener un mayor manejo en cualquier parte del Presupuesto.

Por el contrario, lo que ha hecho paralelamente el Departamento Ejecutivo, es enviar un proyecto de ordenanza en el que crea un Fondo de Desarrollo Urbano es decir, la tasa que aquí se genera, va a ir a un Fondo de Desarrollo Urbano y también esta ordenanza que crea el Fondo, dice para qué va a servir. Va a servir la tasa para desarrollar y crear infraestructura a sectores de la ciudad que lo necesitan y que se encuentran atrasados en este sentido.

Entonces, me parece que por un lado estamos haciéndonos eco de esa cuestión que planteaban muchos sectores, inclusive tuvimos aquí a un arquitecto –Schiavoni, si mal no recuerdo- que hablaba de que por ahí la introducción del concepto de plusvalía debía ser



todavía mucho más amplio, más allá de que él hacía algunas observaciones puntuales al proyecto, también hay que decirlo.

Entonces estamos incluyendo el concepto de plusvalía, creando una tasa para poder generar ingresos al Municipio a partir de esta plusvalía y esa tasa que se cobra, se envía a un Fondo de Desarrollo Urbano que va a servir para desarrollar zonas de la ciudad que hoy carecen de la infraestructura adecuada.

Lógicamente, también hay que rescatar la presencia de los funcionarios municipales en este Concejo Deliberante, porque no existía la obligación, pero así como se hicieron presente en muchas de las organizaciones para discutir el proyecto, era lógico que también se hicieran presente aquí en el Concejo Deliberante para informar a los concejales del oficialismo y de la oposición y evacuar cualquier duda.

Es probable que no estemos en un 100% de acuerdo totalmente. Es más, yo también tenía algunas sugerencias que en su momento les planteé a los funcionarios y me indicaron por qué debíamos avanzar de esta forma ahora y en todo caso se podría ver más adelante alguna clase de modificación si era necesario.

Creo señor presidente, que más allá de los matices, siempre existe la posibilidad de que no estemos en un 100% de acuerdo en un proyecto que evaluamos aquí, lo que hay que rescatar es cuál es la visión que ha tenido el Departamento Ejecutivo, visión que compartimos desde el oficialismo en este Concejo, lógicamente consideramos que esta es una herramienta importante para el desarrollo que la ciudad debe tener y que estamos creando a partir de la tasa un instrumento que me parece que es el adecuado para dar respuestas a muchas zonas de la ciudad que la necesitan, así que voy a pedir por los argumentos que acabo de expresar, la aprobación del despacho de la comisión.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tenemos dos mociones, vamos a poner en consideración del Cuerpo. En primera instancia ponemos en consideración la moción de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que aconsejan sanción favorable al proyecto de ordenanza.



Los señores concejales que estén a favor de la aprobación del despacho sírvanse levantar la mano por favor.

-Se constatan diez votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Diez votos por la aprobación.

Los señores concejales que estén a favor del rechazo del despacho de comisión, sírvanse levantar la mano.

-Se constatan siete votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Con diez votos por la aprobación y siete por el rechazo, queda aprobado el despacho. Es Ordenanza.

4-Expediente 1.317-S-19: Secretaría de Desarrollo Urbano. Proyecto Ordenanza “Fondo de Desarrollo Urbano”.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCION FAVORABLE con MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA que se detalla a fojas 12 y 13 del presente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente, antes de argumentar la posición del bloque, quiero solicitar, algo que en realidad debería ser una costumbre, para el tratamiento de los expedientes en el Honorable Concejo Deliberante. Cuando tratamos ‘un expediente x’ y algunos de los concejales tienen la posibilidad de informarse de los detalles, sería bueno que todos nos informemos más allá de la participación específica que hemos tenido de la Secretaría de Planeamiento y del Secretario de Hacienda.

Me parece que puede haber otros actores que pueden dar su opinión y existe un instrumento administrativo que puede incorporarse a los expedientes que lamentablemente en los últimos años se han dejado de utilizar.

Sugiero que se vuelva a esa práctica que es que cuando venga un expediente del Departamento Ejecutivo Municipal, un proyecto de ordenanza, venga con el dictamen del Servicio Jurídico, sobre todo cuando hay cuestiones jurídicas que nosotros podamos habilitar al intendente.



Entonces, entendemos todos cuáles son las razones jurídicas por las cuales se les pide al Honorable Concejo Deliberante acompañar tal o cual cosa, eso es fundamental para la práctica legislativa, sobre todo para aquellos legisladores que no somos técnicos especialistas en determinadas cuestiones, que pueden dar luz a un debate y a una propuesta. Esto es muy importante, entonces no son uno o dos concejales los que se informan o los que tienen la posibilidad de tener determinada información, sino está en el expediente administrativo el dictamen con los elementos a favor o en contra y con la conclusión del Servicio Jurídico, esto es fundamental.

Señor presidente, esto también vale para este proyecto, quiero rescatar la conducta que han tenido los concejales miembros de las comisiones, sobre todo de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que han incorporado modificaciones a este proyecto y son modificaciones en línea de lo que nosotros hemos planteado.

Básicamente, entre otras cosas habíamos observado lo referente al Artículo 4º inciso 6 d) del proyecto original, donde establecía que, entre otras cosas sobre la Secretaría de Planeamiento recaería la administración de los Fondos de Desarrollo Urbano y al mismo tiempo la reglamentación de la ordenanza y la auditoría, violando absolutamente lo que establece la Carta Orgánica en el capítulo de Auditoría Municipal.

Hemos planteado esto, hemos coincidido en esto y es digno reconocerlo. No obstante, señor presidente, hay un elemento que hemos observado también y no hemos podido alcanzar un acuerdo.

Ustedes pueden revisar las Versiones Taquigráficas y van a observar nuestra posición respecto a la creación de un Fondo de Desarrollo Urbano y en toda ocasión y volvemos en esta ocasión a reafirmar la necesidad de la creación de un Fondo de Desarrollo Urbano que se alimente de elementos que se establecen en el Código de Planeamiento, como plusvalía y otras cosas más, como ser la Tasa de Rentabilidad y demás.

Señor presidente, tengo que marcar tres cuestiones que son importantes a la hora del planteo de este proyecto que hoy, aun con las modificaciones que están expuestas. En primer lugar, señor presidente, si me permite leer el Artículo 4º.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Autorizado.



SR. LAPROVITTA.- *“Determinase que la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, es la autoridad de aplicación del Fondo de Desarrollo Urbano, en consecuencia le compete: administrar en forma integral el Fondo de Desarrollo Urbano, reglamentar la presente ordenanza para diseñar las herramientas que coadyuven a una administración eficiente de los fondos”.* Siendo advertido ya oportunamente de que la auditoría y el control se lo quitó de sus facultades y además se quitó de sus facultades el pedido de establecer la rendición de cuentas anual, respecto al destino de los fondos.

Señor presidente , hay tres cuestiones aquí que hay que tener en cuenta, primero: reglamenta y administra, entiendo que por el Capítulo II de la Carta Orgánica Municipal Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo, el intendente puede reglamentar, le puede dar facultades a una Secretaría, en términos prácticos eso se hace, eso es innegable, el intendente está facultado a reglamentar a través de una disposición o una resolución del intendente, le otorga la facultad a un secretario; ahora, es raro que el Concejo Deliberante es el que otorgue facultades a un secretario o Secretaría, porque la Secretaría puede desaparecer, por lo tanto hay un paso previo desde el punto de vista legislativo-administrativo, si es que queremos tratar este tema, nosotros.

Bajo determinadas condiciones nosotros le otorgamos al Secretario, no bajo cualquier condición, en todo caso se lo entregamos al intendente sí, jamás a un Secretario, al intendente sí, a un Secretario no, eso lo establece la Carta Orgánica, no lo establece Ataliva (inaudible).

El otro elemento, señor presidente es, ¿tiene las capacidades administrativas y burocráticas una Secretaría de Planeamiento, para administrar estos fondos? Que pueden ser muchos, que pueden ser pocos, en principio me juego por lo primero, en el corto plazo, con el tiempo hay que ver cómo se alimenta este fondo, ahora buscan alimentarlo con la Tasa de Edificabilidad que recién se creó en el Concejo Deliberante.

Después se puede administrar con distintas fuentes, hay que tener en claro cuáles son esas fuentes, algunos dirán, ¡no, pero eso es quitar la libertad administrativa a quienes conducen...! ¡Si, está muy bien! Pero si vamos a legislar para el futuro, tenemos que tener



en claro cuál es el elemento, cuál es la reglamentación general, no dejar librado al devenir de los tiempos y de las voluntades políticas o vaya a saber de qué tipo, que pueda tener un intendente de turno, cualquiera sea el partido político.

Los correntinos hemos sufrido mucho la discrecionalidad, señor presidente, mucho hemos sufrido la discrecionalidad; y la Municipalidad de Corrientes ha sido testigo en su historia de haber sufrido la discrecionalidad política de varias intervenciones.

El endeudamiento del Municipio que todavía lo está pagando, que lo pagó Nora Nazar de Romero Feris, que lo pagó el doctor Vignolo, que lo pagó Espínola, que pagó Ríos, que lo está pagando Tassano es la historia de la discrecionalidad, nosotros tenemos que aprender de la historia, y no darles elementos discrecionales a los intendentes; porque podemos caer en lo mismo, tenemos que aprender de lo que fuimos y de lo que somos.

Tercer elemento, señor presidente es, lo que tiene que ver con...si nosotros fuimos capaces en el Concejo Deliberante de establecer herramientas administrativas que funcionan bien o mal, pero que funcionan, puedo mencionar: el Fondo de Garantía de la Obra Pública, FOGOP, lamentablemente no tenemos información sobre...voy a hacer una autocrítica, ni de la anterior gestión, ni de esta, sobre el Fideicomiso de Santa Catalina, pero hay obras que se están haciendo, así que suponemos que funcionan, se están vendiendo lotes así que suponemos que funcionan.

Tenemos instrumentos, señor presidente ¿por qué no usamos esos instrumentos? o ¿Por qué no creamos instrumentos parecidos, que tienen legitimidad política, social y técnica para poder llevarlo a la práctica? ¿Por qué está discrecionalidad tan grande señor presidente? Por esa razón señor presidente, es que vamos a votar no en contra de la idea, nuestra posición es en contra de este proyecto, así como está en la ordenanza.

Muchas gracias señor presidente. Mociono el rechazo del expediente.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS- Gracias, señor presidente. Para resaltar una cuestión de la que se acaba inclusive de hablar, decíamos que estos dos expedientes los tratamos de manera conjunta, inclusive en la reunión de las comisiones y también en oportunidad de la presencia de los funcionarios del Departamento Ejecutivo en este ámbito, y en esa oportunidad desde la



oposición se efectuaron reparos al texto del artículo 4º del proyecto de ordenanza de la creación del Fondo de Desarrollo Urbano.

Hemos destacado siempre que ninguno de los proyectos que vienen del Departamento Ejecutivo, vienen con la obligación de ser aprobados tal y cual fueron enviados, muy por el contrario, siempre hemos respetado las opiniones y la legitimidad, sobre todo de los señores concejales de la oposición para marcar su posición con respecto de la iniciativa que aquí se plantea.

Y tanto es así, que al analizar sus objeciones en cuanto al artículo 4º, terminamos coincidiendo en que estas objeciones eran atendibles, a partir de allí entonces, se abrió una instancia con la gente del Departamento Ejecutivo, en virtud del cual se reformuló el artículo 4º, por eso como podemos ver que el expediente que trata la creación del fondo, sale hoy con modificaciones.

Esa es una de las cuestiones que debemos remarcar hoy aquí, señor presidente.

La otra cuestión que no la dije antes, pero que también debe remarcarse, tiene que ver con que el régimen que aquí se está creando, a partir de la aplicación de la tasa, es un régimen optativo; es decir, solamente a pedido de la parte interesada se cobra la tasa, a partir del mayor aprovechamiento que un predio puede llegar a tener por este Concejo Deliberante.

Es decir, el particular tiene la opción de seguir con el régimen actual o de acogerse a la posibilidad de generar una plusvalía, pagando la tasa que aquí se crea; esta es otra cuestión que me parece muy importante remarcar, más allá de lo que ya se ha dicho aquí, de cuál es la finalidad.

Y lo otro que hay que aclarar por ahí, es que como bien se ha dicho también, se ha remarcado tanto desde el oficialismo como de la oposición, es que es un instrumento que se crea, existe otro al que se ha hecho referencia, el FOGOP, que habla de obras en general.

Lo que estamos creando hoy nosotros es un fondo, para desarrollar zonas de la ciudad que hoy están necesitadas de inversión pública, esa es la diferencia; lo que estamos observando aquí es que la tasa que se va a cobrar, que va a alimentar este fondo y que el



día de mañana puede llegar a crearse otra fuente -coincido con esto-, va a servir para dar infraestructura a las zonas de la ciudad que están más postergadas.

Así que, esta es otra aclaración que tenemos que hacer; por lo dicho señor presidente, voy a pedir la aprobación del despacho.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tenemos dos mociones, vamos a poner en consideración del Cuerpo. En primera instancia ponemos en consideración el despacho de la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que aconsejan sanción favorable con modificaciones al proyecto de ordenanza.

Los señores concejales que estén a favor de la aprobación del despacho sírvanse levantar la mano por favor.

-Se constatan diez votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Diez votos por la aprobación.

Ponemos en consideración la moción presentado por el concejal Laprovitta, por el rechazo del despacho de comisión; los señores que este a favor, sírvanse levantar la mano.

-Se constatan siete votos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Siete votos por el rechazo. Con diez votos por la aprobación y siete por el rechazo, queda aprobado el despacho. Es Ordenanza.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Ast).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP- Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria voy a solicitar al Cuerpo apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Expedientes con Despacho de Archivo.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración el tratamiento en conjunto de los Expedientes con Despacho de Archivo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado.

1-Expediente 37-D-09 (602-R-08) y Adj.: Ramírez, Luis. Solicita consulta uso de suelo para aprobación de planos.



La Comisión de Obras y Servicios Públicos ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO.

2-Expediente 01-K-10: Kinder World School (Jardín de Infantes Privado). E/ Nota-Solic. Excepción al Código de Planeamiento.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO.

3-Expediente 07-F-11: Ferro, Rodolfo Oscar (Agrimensor). E/ Nota -Solic. Excepción a la Ordenanza N° 1071

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO.

4-Expediente 175-D-11 (1639-D-11): Duette, Estela Maris. Sta. nicho Cementerio San Juan Bautista.

Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO.

-Se obvia su lectura, pero se insertarán para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Ast).- En consideración los Despachos de Archivo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Ast).- Aprobado. Pasan al Archivo.

Los expedientes de Control de Gestión se reservarán en Secretaría por setenta y dos horas, posteriormente se girarán al Archivo.

Que conste en la Versión Taquigráfica que se encuentra ausente con aviso el concejal Omar Molina.

Informe también a los señores concejales que el próximo día lunes 2 de septiembre se hará la reunión previa con los vecinos del Barrio Independencia, en el DIAT -Dispositivo Integral de Atención Territorial-, está ubicado en la calle 658 al 2100 del Barrio Independencia. Y el próximo día jueves, en el mismo lugar, vamos a realizar la Sesión Itinerante a las 10 de la mañana.

Voy a invitar al concejal Nelson Lovera a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal, María Magdalena Duartes a arriar el Pabellón de la Provincia y al concejal, Julián, Miranda Gallino a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Nelson Lovera procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal María



Magdalena Duarte procede a arriar el Pabellón de la Provincia; seguidamente, el concejal Julián, Miranda Gallino hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Ast).- No habiendo más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 12 y 03.

